Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80000004- 8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 15 de abril de 2016.-

PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

ADENDA Nº 02/16

POR LA CUAL SE ACLARAN ALGUNOS PUNTOS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 303.172 "PRESTACION DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"

Con relación a las observaciones y/o recomendaciones, efectuadas a la Adenda Nº 01/16, informamos lo siguiente:
1.- En el numeral 27 de la Carta Invitación se expresa lo siguiente:

> ***27. Las formas y condiciones de pago:*** *El pago se realizará en* ***GUARANIES.*** *El proveedor deberá presentar la factura conjuntamente con la constancia de los servicios efectivamente prestados los cuales deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Seguridad y Transito, a la Unidad de Compras, las mismas deberán ir acompañadas de las recepciones correspondientes por personal autorizado. El pago de las mismas se realizará dentro de los 31 días posteriores a la presentación de la misma.*

Considerando que el pago deberá efectuarse, por la Convocante, dentro de los 31 días posteriores a la presentación de la factura por parte del Proveedor adjudicado, la misma no generará intereses (numeral 28) y no se aplicará multa (numeral 29) , motivo por el cual hemos indicado: NO APLICA

2.- En cuanto a la consulta sobre el numeral 34, "El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Inmediato. Decimos que:

El servicio de grúa contratado al Proveedor adjudicado, es a los efectos de trasladar un vehículo en infracción/accidente, hasta el Corralón Municipal, desde cualquier punto ubicado dentro del Distrito de Encarnación. El vehículo debe ser auxiliado de forma inmediata y trasladado hasta el corralón Municipal **dentro de un plazo máximo de dos horas**, computado desde el momento de levantamiento del vehículo sobre la grua, hasta la entrega en el corralón Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/SM